REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

(Aprueba Convenio que Indican.)

Secretaria

SANTA CRUZ, 17 de Abril 2015

GWAC/MARR/GGV/ABAG/mqg

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones,

CONSIDERANDO

Resolución Exenta que se indica a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio Nacional de la Discapacidad, y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO :

OSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO

Alcalde

EXENTO Nº 765/

1.- APRUÉBASE, el siguiente convenio:

Nombre Convenio	Nº Res. Exenta	Fecha
"Aprueba Prórroga y Modificación Convenio de Colaboración Módulo Dental	Nº 383	20.03.2015
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas"		

2.- Suscrito entre la I. Municipalidad de Santa Cruz, Rut: 69.090.600-7, representada por su Alcalde, Sr. Gustavo William Arévalo Cornejo, Rut: 11.556.094-8, con domicilio en Plaza de Armas Nº 242 de la Comuna de Santa Cruz, por una parte, y por la otra la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT 60.908.000-0, representada legalmente por su Director Regional don Iván Andrés Acevedo Silva,, R.ut: 13.370.317-9 ambos con domicilio en calle O'Carrol Nº 308 de la ciudad de Rancagua..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ

Secretario Municipal (s)

C.c.:

- Administracjón y Finanzas (1)

- Cesfam (1
- Transparencia (1)
- Archivo (2)